

PROGRAMA PRESUPUESTARIO U080
"Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación"

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

REQUISITOS

- Ser mayor de edad.
- Tener relación laboral con los Centros u Organizaciones de Educación Media Superior.
- Conocer cómo opera el Programa.
- Decidir de manera libre ser parte del Comité de Contraloría Social.



ACTA Y CONSTANCIA

Entregar a la Dirección de Subsidios y Presupuesto de Planteles y ODES(DSyPPyODES) de la Subsecretaría de Educación Media Superior(SEMS) un escrito libre (o Acta de Constitución de Comité) para solicitar el registro. Un vez verificada y revisada la información necesaria conforme a lo dispuesto en la documentación normativa de contraloría social del Programa, se expedirá la Constancia de Registro del Comité.

SUSTITUCIÓN

El comité de Contraloría Social podrá tener sustitución de sus integrantes. El comité propondrá de entre las personas beneficiarias del programa federal a quien le sustituirá y lo hará de conocimiento en el Acta de Sustitución de Comité de Contraloría Social.

INTEGRACIÓN

Conformado por personas que tengan calidad de beneficiarios del Programa presupuestario U080



BENEFICIO A VIGILAR

Los recursos públicos asignados para la adquisición de materiales y suministros y el pago de servicios generales



REGISTRO

La DSyPPyODES de la SEMS deberá capturar la información de los comités en el SICS y emitir el comprobante de registro, el cual deberá ser entregado a los comités.



CONTRALORÍA SOCIAL



GOBIERNO DE MÉXICO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA